

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**EXTRACTO** 0030012

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO AL CANTÓN MEJÍA Y REFORMA DE ESTATUTOS DE ENVATUB S.A.

- ANTECEDENTES.** La compañía ENVATUB S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario 19 Quito, el 19 de mayo de 2011, aprobada mediante Resolución No. 2368 de 01 de junio de 2011, e inscrita en el Registro Mercantil Quito el 20 de junio 2011.
- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Mejía y la reforma de estatutos de ENVATUB S.A., otorgada el 17 de Julio de 2013 ante el Notario Único del cantón Rumiñahui. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.003789.
- OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, PEDRO FERMÍN CEVALLOS QUINTANA en su calidad de GERENTE GENERAL, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana.
- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.003789 de 26 de julio de 2013 aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Mejía y la reforma de estatutos de ENVATUB S.A., y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de domicilio referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Mejía de ENVATUB S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma el artículo segundo del estatuto social, el mismo que dirá:
"ARTÍCULO SEGUNDO. El domicilio principal de la compañía es la parroquia de Tumbillo Cantón Mejía de la Provincia de Pichincha..."

Quito, 26 de julio de 2013

Ab. Álvaro Guivernau Becker
 INTENDENTE JURÍDICO DE LA
 INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Sep. 2-3-4 (127200)

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA IDALCA INMOBILIARIA CASTRO HIDALGO S.A., POR LA DE IDALCA S.A. Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- ANTECEDENTES.** La compañía IDALCA INMOBILIARIA CASTRO HIDALGO S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el 15 de junio de 1982, aprobada mediante Resolución No. IG-CA-82-1348 el 05 de agosto de 1982, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 09 de septiembre de 1982.
- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía IDALCA INMOBILIARIA CASTRO HIDALGO S.A. por la de IDALCA S.A. y reforma del estatuto, fue otorgada el 03 de abril de 2013, ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-13-0004945 de 22 de Agosto del 2013.
- CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-13-0004945 de 22 de Agosto del 2013, aprobó el cambio de denominación social de la compañía IDALCA INMOBILIARIA CASTRO HIDALGO S.A. por la de IDALCA S.A. y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía IDALCA INMOBILIARIA CASTRO HIDALGO S.A. por la de IDALCA S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: **"ARTÍCULO PRIMERO:** La compañía se denomina IDALCA S.A., la misma que se rige por las leyes de la República del Ecuador, los presentes estatutos y los reglamentos que se expidan"; y, **"ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL:** La compañía tendrá por objeto: a) El establecimiento de granjas avícolas para la producción comercial de huevos y carne de pollo (...)"

Guayaquil, 22 de Agosto del 2013

Ab. Rafael Balda Santistevan
 INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
 DE GUAYAQUIL (S)

Sep. 2-3-4 (127234)

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE APERTURA DE SUCURSALES EN LAS CIUDADES DE GUAYAQUIL Y QUITO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO NINFATOUR S.A.

Se comunica al público que la compañía AGENCIA DE VIAJES Y TU-

compañía BRINEFORCORP S.A., de la ciudad de Guayaquil, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.